

¿Es necesario depositar tanto la garantía provisional para presentarse al procedimiento como la garantía definitiva en el caso de resultar adjudicatario del servicio?

Para presentarse al procedimiento no hay que depositar garantía provisional, ni tampoco garantía definitiva en caso de resultar adjudicatario.

En caso de no tener personal con discapacidad contratado, ¿es necesario presentar el Anexo V indicando que no se dispone de personal contratado con discapacidad?

Sí, debe presentarse el Anexo V, debidamente firmado, indicando tal circunstancia.